

FECHA DE NACIMIENTO **09-DIC-1996**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-DIC-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1500150-00664397-M-1026297572-20150205 0042661181A 2 40213213

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.026.297.572**

GIRALDO CASTRO
APELLIDOS

ANDRES FELIPE
NOMBRES

Andres Giraldo C.
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NUMERO **1.016.712.520**

GIRALDO CASTRO

APELLIDOS

JHEISON ALEXANDER

NOMBRES

Jheison

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-ABR-2004**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

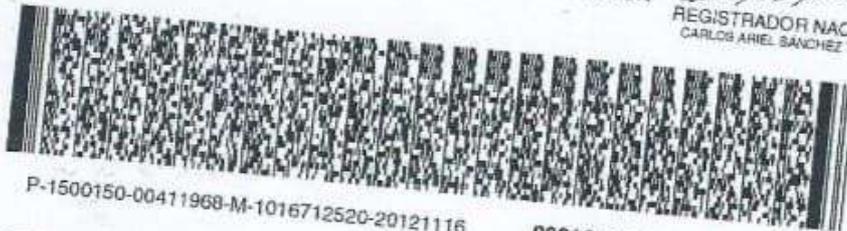
LUGAR DE NACIMIENTO
08-ABR-2022

FECHA DE VENCIMIENTO
06-NOV-2012 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

B- **M**
G S RH SEXO

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00411968-M-1016712520-20121116

0031673537A 1

1162103556

		Solicitud de crédito		Código: PRO-GF-AF-06-FOR-02 Fecha de emisión: junio 28 de 2016 Fecha de actualización: marzo 19 de 2021 Versión: 2	
NUEVO		(favor marcar con X)		RENOVACIÓN	
				(favor marcar con X)	
Fecha de Solicitud:		<input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> A		Crédito N°:	
DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)					
APELLIDOS Y NOMBRES		Giraldo castro Jhaison Alexander			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. 7076712520 de Bogotá		TEL. RESIDENCIA	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		Cll 2 # 9-93		CIUDAD DE RESIDENCIA	
CORREO ELECTRÓNICO		Jhaison.giraldo@9mail.com		TEL. CELULAR 3708584707	
PROGRAMA		Cine y televisión		CODIGO	
NOMBRE DE LA EMPRESA					
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		TEL. EMPRESA			
FECHA DE INGRESO		D D M M A A A A		CARGO	
TIPO DE CONTRATO		SALARIO ACTUAL \$		CIUDAD	
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES		Jose daniel Giraldo Giraldo		Dairo Alonso Castro	
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR		3712053677		TEL. CELULAR 3217559775	
PARENTESCO		PAPA		TIO	
DATOS DEL CODEUDOR					
APELLIDOS Y NOMBRES		Andres Felipe Giraldo Castro			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. 7026247572 de Bogotá		TEL. RESIDENCIA	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		Cll 2 # 9-93		CIUDAD DE RESIDENCIA	
CORREO ELECTRÓNICO		Fegiraldo2@gmail.com		TEL. CELULAR 300418475	
NOMBRE DE LA EMPRESA		Ice Cream House S.A.S			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		Cll 22 # 22-24			
FECHA DE INGRESO		05/02/2022		CARGO	
TIPO DE CONTRATO		Indefinido		SALARIO ACTUAL \$ 7.300.000	
				CIUDAD Bogotá	
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES		María Eugenia Castro		Dairo Alonso	
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR		3703782973		TEL. CELULAR 3217559775	
PARENTESCO		Mama		TIO	
LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRICULA					
		VALORES		FECHAS DE VENCIMIENTO	
VALOR MATRICULA					
CUOTA INICIAL					
1ª CUOTA					
2ª CUOTA					
3ª CUOTA					
4ª CUOTA					
5ª CUOTA					
6ª CUOTA					
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN					

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

REGLAMENTO DE CREDITO INTERNO		
<p>*Transferir la totalidad del crédito antes de los vencimientos estipulados por la institución para el pago de la matrícula.</p> <p>* El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otras categorías de los derechos pecuniarios).</p> <p>* La solicitud de crédito tendrá 30 horas hábiles para su correspondiente estado.</p> <p>* Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.</p> <p>* Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y código a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Débito de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.</p> <p>* Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estipulada.</p> <p>* La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1 PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).</p> <p>* Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, la cual no es reembolsable por ningún motivo.</p> <p>* Los vencimientos de pagos se registran por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.</p> <p>* Un deudor o un co-deudor no podrán tener más de un crédito por período académico.</p> <p>* El crédito en efectivo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y co-deudor.</p> <p>* La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.</p> <p>* El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.</p> <p>* Para solicitar el crédito interno debe salir a pie y sobre con el área financiera.</p> <p>* Pasadito RD tiene cobijación en mora se procede a cobro jurídico.</p>		
REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN		
1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin emendadores, ni tachones y letra b en legible).		
DOCUMENTOS SOLICITADOS		
TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras		X
HABEAS DATA		
<p>Autorizo que mis datos personales (recopilados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar (https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politica-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf).</p>		
AUTORIZACION CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO		
<p>Autorizo a CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC Y NIT 860510627-6 o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar, reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATA CREDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se constan de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.</p>		
FIRMAS		
<p>FIRMA ESTUDIANTE <u>Jhaison Giraldo</u></p> <p>C.C. <u>7076712520</u> DE _____</p>	<p>FIRMA CODEUDOR <u>Adriana Giraldo</u></p> <p>C.C. <u>7076297577</u></p>	
 <p>Huella (índice derecho)</p>	 <p>Huella (índice derecho)</p>	
OBSERVACIONES		
<p>_____</p> <p>_____</p>		

	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20 ____ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____
\$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

Nosotros: Jhaison Alexander Giraldo y Andres Felipe Gardo Castro

vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____

(S _____) moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título, TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo interese de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada, QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza, SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado, OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20____

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Jhaison Alexander Giraldo</u>	Nombre: <u>Andres Felipe Gardo Castro</u>	Nombre: <u>Jhaison Alexander Giraldo</u>	Nombre: <u>Andres Felipe Gardo Castro</u>
Firma: <u>Jhaison Giraldo</u>	Firma: <u>Andres Gardo</u>	Firma: <u>Jhaison Giraldo</u>	Firma: <u>Andres Gardo</u>
No. de Identificación: <u>7076712520</u>	No. de Identificación: <u>702629757e</u>	No. de Identificación: <u>7076712520</u>	No. de Identificación: <u>702629757e</u>
Dirección: <u>cl12#9-93</u>	Ciudad: <u>Bogota</u>	Dirección: <u>cl12#9-93</u>	Ciudad: <u>Bogota</u>
Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <u>3108584707</u>	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <u>3004154735</u>



	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. _____ PL 20 / _____ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha ____/____/____

Señores

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC

Ciudad

Nosotros: Jhaison Alexander Girardo Andrés Felipe Gardo Castro

Identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ____/____/20____, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Jhaison Alexander Girardo</u>	Nombre: <u>Andrés Felipe Gardo Castro</u>	Nombre: <u>Jhaison Alexander Girardo</u>	Nombre: <u>Andrés Felipe Gardo Castro</u>
Firma: <u>Jhaison Girardo</u>	Firma: <u>Andrés Gardo C.</u>	Firma: <u>Jhaison Girardo</u>	Firma: <u>Andrés Gardo C.</u>
No. de Identificación: <u>7076712520</u>	No. de Identificación: <u>7026297572</u>	No. de Identificación: <u>7076712520</u>	No. de Identificación: <u>7026297572</u>
Dirección: <u>Cll 2 # 9-93</u>	Ciudad: <u>Bogotá</u>	Dirección: <u>Cll 2 # 9-93</u>	Ciudad: <u>Bogotá</u>
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <u>3108504701</u>	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <u>3004754735</u>

